



Administración Local

Ayuntamientos

RIEGO DE LA VEGA

Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad de Ayuntamiento de Riego de la Vega sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2024.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica de esta Entidad [<http://riegodelavega.sedelectronica.es>].

En Riego de la Vega, a 14 de marzo de 2025.–El Alcalde, David Fuertes Martínez.